

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4852 INTEGRANOVA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la sociedad INTEGRANOVA, S.A., el Administrador único de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2019, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido el día 16 de julio de 2019, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Foramur, n.º 12, bajo, de Denia, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta General de accionistas de la Sociedad, con el carácter de Junta General ordinaria.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto y la Memoria.

Tercero.- Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Supresión de la página web corporativa integranova.com.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Consulta, entrega y/o envío de documentación.

De conformidad con lo dispuesto en: (i) el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación pertinente sobre los asuntos sometidos en el orden del día que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y (ii) el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Socios se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Notario.

Se requerirá la presencia de Notario que levante acta de la Junta general convocada.

Alicante, 3 de junio de 2019.- El Administrador único, César Otero Miralles.

ID: A190033349-1

cve: BORME-C-2019-4852